



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 675-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Miguel Enrique Solís Rojas, Director General del Registro de Ciudadanos, solicita la anuencia del Pleno de este Tribunal, para ausentarse de sus labores, por quebrantos de salud, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o: Conceder permiso con goce de salario al Licenciado Miguel Enrique Solís Rojas, Director General del Registro de Ciudadanos, los días 13 y 14 de junio del año en curso, por quebrantos de salud;

ARTÍCULO 2o: Designar al Licenciado Hugo René Rivera Castañeda, Inspector General de este Tribunal, para que se haga cargo del Despacho de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, los días 13 y 14 de junio del presente año.

ARTÍCULO 3o: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de junio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I